



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

23

**NUMERO DE COMPROMISO:
4-43730C3-18**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.		Convenio Adicional al Monto y Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: A80-67317-10-8		NÚMERO DE CONTRATO: 2-14080001-4-43730	DE FECHA: 01 de diciembre de 2016
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000137645		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-019GYR119-E111-2016	FECHA DE ASIGNACIÓN: 17 de noviembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PCW040506DM6		NÚMERO DE CONVENIO: 2-14080001-4-43730C3-18	DE FECHA: 23 de marzo de 2018
DOMICILIO FISCAL: Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 614186857 Correo electrónico: pycwilly@hotmail.com		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA:	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	08	DELEGACIÓN CHIHUAHUA
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calle las Huertas esquina con calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

FECHA DE INICIO 01 de enero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 28 de marzo de 2018	Número de obra 14080001
---	--	-----------------------------------



CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN: NUMERO: 099001/6B3000/6B30/OP18/066/0335 FECHA: 22 de febrero de 2018. ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA: 13 de diciembre de 2017 ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF. FECHA: 31 de enero de 2018
--	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$28'256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), más IVA.	AUMENTO AL MONTO: \$6'821,663.26 (Seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 26/100 M.N.), más IVA.
---	--

PLAZO DEL CONTRATO: 180 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 87 días naturales
---	--

ANTICIPOS:			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTIPO EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS CUMPLIMIENTO 2017: ENDOSO C4-18:	\$2'825,689.53 más IVA \$682,166.32 más IVA
--	--	--

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación	Acepta Compromiso Por el Contratista
 C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	 C. Guillermo Estrada Mendez Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.
OBSERVACIONES:



Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

Convenio Adicional al Plazo No. 2-14080001-4-43730C3-18, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 2-14080001-4-43730**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Contratista”** representada en este acto por el **C. Guillermo Estrada Mendez**, en su carácter de **Administrador Único**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Con fecha 01 de diciembre de 2016, **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, celebraron el Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **No. 2-14080001-4-43730** con **“El Contratista”**, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 Consultorios con AMC en el Municipio de Delicias, Chihuahua**, ubicada en calle las Huertas esquina con Calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua, por un monto de **\$28,256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **180 días naturales** a iniciarlos el **05 de diciembre de 2016** y a terminarlos el **02 de junio de 2017**.

1.3. La adjudicación del Contrato a que se refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa Número **AO-019GYR119-E111-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción VII, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el escrito a que alude el artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 07 de noviembre de 2016.

1.4. El **12 de junio de 2017**, **“El Instituto”** suscribió Convenio Adicional al Plazo N° **2-14080001-4-43730C1-17** a favor del **“El Contratista”**, en la que reconoce un aumento en plazo de **94 (noventa y cuatro) días naturales**, del **03 de junio de 2017** al **04 de septiembre de 2017**.



Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

1.5. El 08 de noviembre de 2017, “El Instituto” suscribió Convenio Adicional al Plazo N° 2-14080001-4-43730C2-17 a favor del “El Contratista”, en la que reconoce un aumento en plazo de 84 (ochenta y cuatro) días naturales, del 09 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

1.6. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.7. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.8. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **C. Ing. Cristina Quirino Venzor**, en su carácter de Residente de Obra de “El Instituto”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico **S/N**, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.9. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere la Declaración I.2, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **24.14% (veinticuatro punto catorce por ciento)**, en relación con el monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **48.33% (cuarenta y ocho punto treinta y tres por ciento)**, en relación con el plazo originalmente pactado.

1.10. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF.**, de fecha 13 de diciembre de 2017; y **ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF.**, de fecha 31 de enero de 2018, emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de



Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/066/0335**, del 22 de febrero de 2018.

1.11. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“El Contratista” declara que:

Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita la personalidad de su representante para la firma de este Convenio, con el carácter ya mencionado, la cual bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, ni limitada en forma alguna, con el testimonio de la escritura pública número 7,158, Volumen 180, de fecha 06 de mayo de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio mercantil electrónico número 21157*10, de fecha 04 de junio de 2004.

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua.**

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al monto y plazo a que se alude en la Declaración 1.2 que antecede, sujetándose a las siguientes:

C l á u s u l a s :

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en la Declaración 1.2. del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.8., del presente convenio, que justifica el aumento al monto y plazo, y **“El Contratista”**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de ejecución de los trabajos según el catálogo de conceptos y sus erogaciones; Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de mano de obra; Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de maquinaria y equipo; Programa de erogaciones a costo



Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

directo, calendarizado y cuantificado de utilización mensual de materiales y Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios y que como anexos firmados por el Representante Legal de “**El Contratista**” y el Residente de obra de “**El Instituto**” forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTO.- “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, convienen en aumentar el monto del contrato por la cantidad de **\$6’821,663.26 (Seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale al **24.14% (veinticuatro punto catorce por ciento)**, del monto pactado en la cláusula tercera del contrato que se modifica, que sumado al importe del **contrato primigenio**, por la cantidad de **\$28’256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total del contrato por la cantidad de **\$35’078,558.59 (Treinta y cinco millones setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los programas referidos en la cláusula inmediata anterior.

TERCERA.- PLAZO.- “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los servicios en **87 (ochenta y siete) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **48.33% (cuarenta y ocho punto treinta y tres por ciento)**, que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **180 (ciento ochenta) días naturales**, y al plazo de ejecución del convenio número **2-14080001-4-43730C1-17 de 94 (noventa y cuatro) días naturales**, y al plazo de ejecución del convenio número **2-14080001-4-43730C2-17 de 84 (ochenta y cuatro) días naturales**, corresponde un plazo total de **445 (cuatrocientos cuarenta y cinco) días naturales**, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **01 de enero de 2018 al 28 de marzo de 2018**; cuya realización de los servicios se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

CUARTA.- GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio, “**El Contratista**” entrega a “**El Instituto**” al día de su firma, un endoso aumentando el monto en un porcentaje del **10% (diez por ciento)** del respectivo aumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como su vigencia en la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de



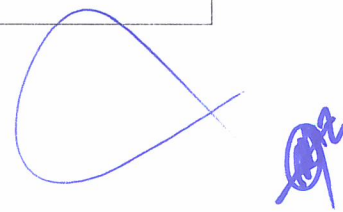
Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 2-14080001-4-43730** y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas **“Las Partes”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **23 días del mes de marzo del 2018.**

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p data-bbox="207 764 862 852">De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p data-bbox="250 919 824 961">Área Responsable de la Contratación</p> <div data-bbox="224 1199 834 1461">  <hr/> <p data-bbox="212 1325 842 1434">C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p> </div> <div data-bbox="240 1503 813 1871">  <hr/> <p data-bbox="277 1759 776 1864">C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p> </div>	<p data-bbox="894 919 1446 982">Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.</p> <div data-bbox="889 1192 1451 1476">  <hr/> <p data-bbox="964 1352 1377 1415">C. Guillermo Estrada Mendez Administrador Único</p> </div>





Convenio N° 2-14080001-4-43730C3-18

N° de Compromiso 4-43730C3-18

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos

Superintendente de Construcción

C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

C. Jorge de Jesús Ramírez Macías

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto y al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14080001-4-43730C3-18.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.